

ACUERDO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL, TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (ESPECIALIDAD BIBLIOTECA Y OBRAS), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN UCA/REC159GER/2024, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Reunida los días 18 de febrero de 2025 a las 11:00 horas y 24 de febrero de 2025 a las 13:00 horas en la Sala de Reuniones de Gerencia, de la 1ª planta del edificio Hospital Real (Cádiz), la comisión de valoración del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo de Personal, Técnico de Gestión y de Administración de Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz (Especialidad Biblioteca y Obras), convocado mediante Resolución de 6 de septiembre de 2024 (BOUCA nº417 de 30 de septiembre de 2024), acuerda:

- Primero. Con la presencia de todas las personas integrantes de la comisión, la válida constitución de la misma (Anexo I).
- Segundo. Acordar los criterios específicos de aplicación del baremo establecido en el Anexo II y el grado de similitud establecido en el Anexo III.
- Tercero. De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el caso de la existencia de más de un aspirante en un determinado puesto de trabajo y la superación por parte de alguno de ellos de la puntuación máxima establecida en los méritos del baremo, se procederá a la normalización de la puntuación de los mismos.
- Cuarto. Publicar la propuesta de adjudicación provisional de puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo IV.
- Quinto. Publicar la relación de plazas que han quedado desiertas en el Anexo V.

Conforme a la base 7.3. de la convocatoria, contra la propuesta provisional de adjudicación de puestos señalada en el Anexo IV se podrá interponer reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta acta.

En Cádiz, en el día de la firma.

José Miguel Barrera Tenorio
Secretario de la Comisión

Vbº. Alberto Tejero Navarro
Presidente de la Comisión

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUADMNBP5YRJ4RTYBAP36C4	Fecha	25/02/2025 12:22:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ALBERTO TEJERO NAVARRO		
Firmado por	JOSE MIGUEL BARRERA TENORIO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUADMNBP5YRJ4RTYBAP36C4	Página	1/1

